



**RESOLUCION 0102**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL - FUSENPRO”**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y adicionada parcialmente por las Resoluciones 3435 de 2016 expedidas por de la Dirección General del ICBF, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a niños, niñas o adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras –ICBF le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



### RESOLUCION 0102

Que mediante Resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, el ICBF estableció el régimen especial para el otorgamiento, reconocimiento, suspensión, renovación cancelación de personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargadas de prestar servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el Programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución No. 1882 de 10 de septiembre de 2019, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, otorgó Personería Jurídica a la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO** con NIT 900916233-6, para desarrollar los programas propios del Sistema de Bienestar Familiar., asimismo, se aprueba estatutos y se inscribió al señor **GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS ERASO**, con cédula de ciudadanía No. 1.085.660.096 como representante legal de la Fundación.

Que el día 10 de septiembre de 2019 se realizó la notificación personal a la parte interesada y allí mismo, este renuncia a términos, por lo que, el día 11 de septiembre de 2019, el coordinador jurídico se expide constancia ejecutoria.

Que la Resolución 1882 de 10 de septiembre de 2019, se encuentra debidamente publicada en la página WEB del ICBF.

Que el día 21 de marzo de 2023, el señor **GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS ERASO** envía correo electrónico solicitando aprobación de la reforma estatutaria, de la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO** con NIT 900916233-6, allegando (i) Solicitud de aprobación de reforma, (ii) Certificado de Existencia y Representación legal de 21/03/2023 (iii) copia del acta No. 026-e del 07 de marzo de 2023, en la cual, por se aprueba la modificación al capítulo II artículo 11 de los estatutos y (iv) copia de Estatutos.

Que en la misma fecha y en el mismo correo electrónico de la solicitud de reforma estatutarias, el señor **GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS ERASO**, coloca en conocimiento la reelección del representante legal y la junta directiva, mismos, aprobados en el reconocimiento de Personería Jurídica mediante Resolución No. 1882 de 10 de septiembre de 2019, mediante acta de asamblea No. 001 de fecha 26 de noviembre de 2015; y dentro de este correo adjunta: (i) Oficio (ii) Certificado de Existencia y Representación Legal, (iii) Acta No. 25e del 23 de agosto de 2022, (iv) Aceptación de Cargos, (v) Cédulas, (vi) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales.



RESOLUCION 0102

Que conforme al artículo 10 de la Resolución 3435 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, se establece que las reformas estatutarias deberán ser aprobadas por parte del ICBF mediante acto administrativo.

En este sentido, se tiene que el capítulo II denominado "Administración y Dirección" en su artículo 11 de los estatutos, quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO 11: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ FORMADA POR EL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, VICEPRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO, ELEGIDOS POR EL CONCEJO DE FUNDADORES PARA UN PERIODO CON DURACIÓN INDEFINIDA, EL CUAL SE MODIFICARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE MUERTE O RENUNCIA VOLUNTARIA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONCEJO DE FUNDADORES"**

Que una vez realizado el estudio de los documentos presentados por la entidad solicitante se verificó el cumplimiento de estos para la aprobación de reforma estatutaria de la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO**, con Nit. 900916233-6 con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo de fecha 21 de marzo de 2023.

Asimismo, la Regional evidencia que las actividades relacionadas con la protección preventiva y especial a los niños, niñas y adolescentes, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, están en el marco de la Constitución y a las Leyes y no contravienen el orden público, la moral social o las buenas costumbres.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma estatutaria realizada mediante acta No. 026-e del 07 de marzo de 2023, registrada en Cámara de Comercio del Putumayo y en conformidad con el artículo 11 de los estatutos vigentes de la institución denominada **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO**, con domicilio principal en el Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculado al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



RESOLUCION 0102

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO, señor GEOVANNY ISAÍAS BOLAÑOS ERASO identificada con cédula No. 1.085.660.096, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se publicará en la página WEB del ICBF


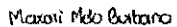
**ARTICULO SEPTIMO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, al 04 de abril de 2023

  
ADELINA JIMENEZ-LOPEZ

Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Aprobó: Jhohana Alexandra Almeida Rosero – Coordinadora Grupo Jurídico   
Elaboró: Maxani Melo Burbano – Contratista Grupo Jurídico 

**Elcy Maxari Melo Burbano**

---

**De:** Jhohana Alexandra Almeyda Rosero  
**Enviado el:** martes, 4 de abril de 2023 3:57 p. m.  
**Para:** Fusenpro233@gmail.com; fusenprocontabilidad  
**CC:** Maria Ines Potosi De La Cruz; Adelina Jimenez Lopez; Elcy Maxari Melo Burbano  
**Asunto:** RV: SOLICITUD INSCRIPCION REELECCION REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION FUSENPRO - SOLICITUD INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS FUSENPRO  
**Datos adjuntos:** RESOLUCIÓN 0102 DE MOD. DE ESTATUTOS FUSENPRO.pdf

Señor:  
**R.L. GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS ERAZO**  
FUNDACION FUSENPRO  
Mocoa

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, **PARÁGRAFO 1. Por medio electrónico**. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. Por lo tanto, por favor le solicito marcar en el lugar que considere necesario.

Si Acepta \_\_\_\_\_

No Acepta \_\_\_\_\_

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Mocoa - Putumayo, a los cuatro (04) días del mes abril de 2023, **JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO**, en Calidad de Coordinadora del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO**, notifico personalmente al señor **GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS**, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL - FUSENPRO**, identificada con el NIT. 900.916.233-6, el contenido de la Resolución No. 0102 del 04/04/2023, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el director del ICBF Regional Putumayo, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa, si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifiesta:

Si renuncio \_\_\_\_\_

No renuncio \_\_\_\_\_

Atentamente,



**JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO**  
Coordinadora  
Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Putumayo  
Calle 14 # 9 – 100 Av San Francisco • Tel.: 4295037 Ext: 870004

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**De:** Adelina Jimenez Lopez <Adelina.Jimenez@icbf.gov.co>

**Enviado el:** martes, 4 de abril de 2023 2:52 p. m.

**Para:** Jhohana Alexandra Almeyda Rosero <Jhohana.Almeyda@icbf.gov.co>

**CC:** Maria Ines Potosi De La Cruz <Maria.Potosi@icbf.gov.co>

**Asunto:** RE: SOLICITUD INSCRIPCION REELECCION REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION FUSENPRO - SOLICITUD INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS FUSENPRO

Mocoa, 04 de abril de 2023

Buenas tardes doctora Jhohana Alexandra.

Remito firmado acta administrativo reforma de estatutos Fundación FUSENPRO.

Gracias por su amable atención.

Reciban un fraternal y atento saludo

**Geovanny Isaias Bolaños Eraso**

Representante Legal

Fundación "FUSENPRO"

Contacto (7) 364764 CEL: 3152542412 - 3116039717

De: Eicy Maxari Melo Burbano

Enviado el: miércoles, 5 de abril de 2023 9:45 a. m.

Para: [Fusenpro233@gmail.com](mailto:Fusenpro233@gmail.com)

CC: Jhohana Alexandra Almeyda Rosero <[Jhohana.Almeyda@icbf.gov.co](mailto:Jhohana.Almeyda@icbf.gov.co)>; Maria Ines Potosi De La Cruz <[Maria.Potosi@icbf.gov.co](mailto:Maria.Potosi@icbf.gov.co)>

Asunto: RE: SOLICITUD INSCRIPCION REELECCION REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION FUSENPRO - SOLICITUD INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS FUSENPRO

Cordial Saludo

Por medio del presente, se ajusta los solicitado en el correo que antecede, para proseguir con la notificación de acuerdo al correo enviado por la coordinadora.

Quedo atenta,

Cordialmente



Eicy Maxari Melo Burbano

Contratista

Grupo Jurídico

Regional Putumayo

ICES Regional Putumayo

Calle 14 No. 9-100 Avenida San Francisco Maicao - Putumayo

• Telf: 603 4295032 Ext: 870026

Figuras en:

ICBF Colombia

ONICOP Colombia

ICBF Inscripción ICBF

Colombianidad

Línea gratuita nacional ICBF:

01 8000 91 80 80

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

Canal de Atención al Ciudadano: 116 (línea gratuita) y 116 (línea de atención al cliente)

Clasificación de la Información: PÚBLICA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es

**De:** Fundación Fusenpro <[fusenpro233@gmail.com](mailto:fusenpro233@gmail.com)>

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 8:45 a. m.

**Para:** Jhohana Alexandra Almeyda Rosero <[Jhohana.Almeyda@icbf.gov.co](mailto:Jhohana.Almeyda@icbf.gov.co)>; Elcy Maxari Melo Burbano <[Elcy.Melo@icbf.gov.co](mailto:Elcy.Melo@icbf.gov.co)>

**Asunto:** Re: SOLICITUD INSCRIPCION REELECCION REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION FUSENPRO - SOLICITUD INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS FUSENPRO

Muy buenos días

Por medio del presente la Fundación de Servicios Integrales Para el Progreso Social identificada con NIT 900916233-6 en cabeza de su representante legal el señor: Geovanny Isaias Bolaños Eraso identificado con Cedula de Ciudadania No. 1085660096 manifiesta que se notifica personalmente por este medio de la resolución 0102 por medio de la cual se aprueba la reforma de estatutos de la institución denominada FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL "FUSENPRO", por ende enviamos el documento correspondiente a la renuncia de términos y aceptación de notificación por medio electrónico,

Esperando éxitos en sus labores diarias

Reciban un fraternal y atento saludo

---

*Geovanny Isaias Bolaños Eraso*

*Representante Legal*

*Fundación "FUSENPRO"*

*Contacto (7) 364764 CEL: 3152542412 - 3116039717*





**FUSENPRO**

Fundación de Servicios Integrales para el Progreso Social  
NIT 900.916.233-6

Mocoa, Putumayo, 11 de abril de 2023

SEÑORES  
ICBF REGIONAL PUTUMAYO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL INSCRIPCIÓN REELECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN FUSENPRO - SOLICITUD INSCRIPCIÓN REFORMA DE ESTATUTOS FUSENPRO.

Reciban un cordial saludo,

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, **PARÁGRAFO 1. Por medio electrónico**. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. Por lo tanto, por favor le solicito marcar en el lugar que considere necesario.

Si Acepta  X

No Acepta \_\_\_\_\_

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Mocoa - Putumayo, a los cuatro (04) días del mes abril de 2023, **JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO**, en Calidad de Coordinadora del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO**, notifico personalmente al señor **GEOVANMY ISAIAS BOLAÑOS**, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL - FUSENPRO**, identificada con el NIT. 900.916.233-6, el contenido de la Resolución No. 0102 del 04/04/2023, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el director del ICBF Regional Putumayo, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

TEL: 3052542412

fusenpro233@gmail.com



**FUSENPRO**

*Fundación de Servicios Integrales para el Progreso Social*  
NIT 900.916.233-6

Se informa, si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifiesta:

Si renuncio   X  

No renuncio           

Atentamente,

**GEOVANNY ISAÍAS BOLAÑOS ERASO**

C.C. 1085660096

Representante Legal

Fundación de Servicios Integrales Para el Progreso Social -FUSENPRO-

NIT. 900916233-6

Celular: 3152542412

TEL: 3152542412

fusenpro233@gmail.com

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

**Resolución No. 0102 del del 04 de abril de 2023**

La coordinadora Jurídica de la Regional Putumayo del ICBF, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 87 y siguientes del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución No. 0102 del del 04 de abril de 2023, por la cual, se aprueba la reforma estatutaria, de la FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO con NIT 900916233-6, emanada por el ICBF, Regional Putumayo, se notificó al Representante legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO con NIT. 900916233-6, mediante notificación personal (modalidad por medio electrónico) el día cinco (05) de abril de 2023; y una vez transcurrido el término legal necesario de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación personal, el acto administrativo queda EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DESDE EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES quedando agotado el procedimiento administrativo.

  
**JHONANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO**  
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Maxari Melo Burbano \_ Contratista Grupo Jurídico Maxari Melo Burbano